



SESVER/DA/C-102/2025

CONTRATO DE ADHESIÓN AL CONTRATO ABIERTO No. 027 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVER" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR, GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. MARIA ELENA CORIA ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PROVEEDOR", Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE ESTAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1) Con fecha veinticinco de abril del dos mil veinticinco, se emitió la Justificación para la contratación consolidada del suministro de combustible para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, quienes fungen como áreas administradoras y supervisoras de la presente contratación, así como el Dictamen que Determina la Procedencia de Adjudicar de manera Directa, un Contrato Abierto para el Suministro de Combustible a las Unidades Administrativas o Equivalentes de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal, formulado por el Departamento de Control y Mantenimiento Vehicular en representación de la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), el cual fue sometido para la aprobación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la SEFIPLAN, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de abril del dos mil veinticinco, dicho dictamen fue informado y aprobado por unanimidad de votos con el acuerdo número EXTRAORD 04/2025/013.



SESVER/DJ/7/2025
ADQ



2) Que el día dos de mayo del dos mil veinticinco, se suscribió el contrato entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y la empresa “GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V.”

3) Que para la presente contratación resulta aplicable lo dispuesto por los artículos 28 y 55 fracción XIV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; para lo cual el Departamento de Transportes de “SESV ER”, con fecha tres de septiembre del año dos mil veinticinco, emitió el Dictamen de procedencia correspondiente.

4) Que para tal efecto y conforme a las disposiciones arriba señaladas; se cuenta con la aprobación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, en su novena sesión ordinaria llevada a cabo el veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo número 18/ORD.09/2025, por lo que es procedente la celebración del presente contrato con el “PROVEEDOR”.

5) Que para la presente contratación “SESV ER” cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal números SSE/D-0218/2025 y SSE/D-0221/2025, así como Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión números 21110030010000/000205CG/2025 y 21110030010000/000208CG/2025.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE “SESV ER”:

I.1.- Que, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz , es una Entidad de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y está facultada para celebrar el presente contrato, conforme a los artículos 1, 3, 38, 40, 44 fracción III y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 186 fracción XL del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1, 3, 5, 8, 19 fracción XIII y 25 fracciones I, IX y XLIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.

I.2.- Que, el Lic. José David Rangel Zermeño, cuenta con nombramiento como Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, de fecha primero de febrero del año dos mil veinticinco, signado por el Dr. Valentín Herrera Alarcón, Secretario de Salud y Director General de



SESVER/DJ/7/2025
ADQ

J

10



OCTAVA.- MONTO

Las "PARTES" acuerdan que "SESVER", pagará al "PROVEEDOR" por el suministro de combustible a través tarjetas dispensadoras y tags, hasta por el monto descrito a continuación, más el Impuesto al Valor Agregado.

| NO. | DEPENDENCIA | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|-----|--------------------------------|--------------|-----------------|
| 1 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | \$85,000.00 | \$13,992,052.70 |

Lo anterior de conformidad con el Anexo 3, Distribución Presupuestal. Los precios de los combustibles están determinados bajo las condiciones de oferta y demanda ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable, a lo publicado por las autoridades competentes y/o a los reportados diariamente por los permisionarios ante la Comisión Nacional de Energía (CNE).

NOVENA.- FORMA DE PAGO

El "PROVEEDOR" se obliga a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI's), a mes vencido conforme al reporte del consumo realizado por cada la unidad de "SESVER", de acuerdo a lo siguiente:

El comprobante fiscal (en formato XML y PDF) que se expida con motivo de la presente contratación, deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER" dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a su emisión y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C SSV-970307-2Q5, Calle Soconusco no. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz e indefectiblemente, deberá satisfacer los requisitos fiscales señalados en el artículo 29- A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

Los pagos procederán previo a la emisión del reporte que contenga el consumo realizado por la unidad, dicho reporte deberá realizarse a mes vencido (día hábil siguiente a concluido el mes), y el "PROVEEDOR" lo entregará ante "SESVER", conforme a los datos fiscales señalados en el párrafo anterior.

El pago se efectuará de conformidad con los CFDI's emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega y validación del CFDI debidamente requisitado.

24 OCT 2025

FASFA
S-EST.

AFFECTACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Sedentaria No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492

AÑO DEL RECURSO

2025